CONTRATO MH Nº 28/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES" Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/2015, ID Nº 297.436 AD-REFERENDUM –PLURIANUAL- con la Empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...15.....días del mes de marzo del año dos diez y seis, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **JD SERVICIOS**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Manuela R. Zavala e/ Benito Suarez, teléfono (021) 694-632, representada para este acto por el señor **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** con Cedula de Identidad Civil Nº 3.378.226, en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 3.378.226-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la "**LCO Nº 35/15 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES (ID Nº 297.436)" AD-REFERENDUM –PLURIANUAL-**, adjudicada por Resolución N° 12 de fecha 08 de Enero de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.

b) El Pliego de Bases y Condiciones.

c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.

d) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.

e) La Resolución de Adjudicación **DA Nº 12 de fecha 08 de Enero de 2016.**

f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto **240 F.F. 10**, incluido en el Presupuesto General de la Nación Año 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° **99/2016** y conforme al PAC Nº **297.436**.----------

3.2. Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2017, están supeditados a la aprobación de las partidas correspondientes de dicho año.----------

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC: 3.378.226-1

CONTRATO MH Nº 28/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES" Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/2015, ID Nº 297.436 AD-REFERENDUM –PLURIANUAL- con la Empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/15 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES (ID Nº 297.436) AD-REFERENDUM – PLURIANUAL-**, convocada el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 12/2016 de fecha 08 de Enero de 2016.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato será desde la formalización del mismo por las partes y por **18 (diez y ocho) meses**.----

6. CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

6.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo Decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

Pr = P x IPC1

IPC0

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al *mes de la entrega del suministro.*

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el **monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)**, y un **monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones),** I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de la CONTRATISTA, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación:

1- SILLON GIRATORIO						
Ítem	**Cód.de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**
1	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	15.000
2	72102801-9998	Tapizado Cuerina	Evento	1	Unid.	160.000
3	72102801-9998	Tapizado Tela	Evento	1	Unid.	160.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

1.4	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
1.5	72102801-9998	Reposición de ruedita	Evento	1	Unid.	12.000
1.6	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	30.000
1.7	72102801-9998	Reposición de respaldero	Evento	1	Unid.	60.000
1.8	72102801-9998	Reposición de sentadera	Evento	1	Unid.	60.000
1.9	72102801-9998	Reposición de posa brazo	Evento	1	Unid.	20.000
1.10	72102801-9998	Palanca de regulación de altura	Evento	1	Unid.	200.000
2- SILLA GIRATORIA						
2.1	72102801-9998	Tapizado cuerina	Evento	1	Unid.	120.000
2.2	72102801-9998	Tapizado pana	Evento	1	Unid.	130.000
2.3	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
2.4	72102801-9998	Reposición de ruedita	Evento	1	Unid.	12.000
2.5	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	30.000
2.6	72102801-9998	Reposición de respaldero	Evento	1	Unid.	60.000
2.7	72102801-9998	Reposición de sentadera	Evento	1	Unid.	60.000
2.8	72102801-9998	Palanca de regulación de altura	Evento	1	Unid.	200.000
2.9	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	15.000
3- SILLA FIJA						
3.1	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	15.000
3.2	72102801-9998	Tapizado cuerina	Evento	1	Unid.	110.000
3.3	72102801-9998	Tapizado [illegible]	Evento	1	Unid.	120.000
3.4	72102801-9998	A[illegible]	Evento	1	Unid.	20.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC 3.378.226

3.5	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	30.000
3.7	72102801-9998	Reparación de respaldero	Evento	1	Unid.	60.000
3.8	72102801-9998	Reparación de sentadera	Evento	1	Unid.	60.000
3.9	72102801-9998	Reposición de tapitas regatones	Evento	1	Unid.	5.000
3.10	72102801-9998	Reposición de posa brazo	Evento	1	Unid.	20.000
4- GAVETA DE MADERA						
4.1	72102801-9998	Reparación de cajones	Evento	1	Unid.	30.000
4.2	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
4.3	72102801-9998	Lustrado	Evento	1	Unid.	150.000
4.4	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
5- ESCRITORIO DE MADERA						
5.1	72102801-9998	Reparación de cajones	Evento	1	Unid.	30.000
5.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	160.000
5.3	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
5.4	72102801-9998	Vidrio	Evento	1	Unid.	300.000
6- ESCRITORIO DE METAL						
6.1	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
6.2	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	120.000
6.3	72102801-9998	Reparación de cajones	Evento	1	Unid.	30.000
6.4	72102801-9998	Reposición de formica	Evento	1	Unid.	100.000
7- ESCRITORIO DE MELAMINA						
7.1	72102801-9998	Reparación de cajones	Evento	1	Unid.	30.000
[illegible]	72102801-9998	[illegible]	Evento	1	Unid.	25.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.878.226-1

7.3	72102801-9998	Reposición de patitas regulables	Evento	1	Unid.	5.000
7.4	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
7.5	72102801-9998	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Evento	1	Unid.	10.000
8- ARMARIO DE METAL						
8.1	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	150.000
8.2	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
8.3	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
8.4	72102801-9998	Reposición de pasador	Evento	1	Unid.	15.000
8.5	72102801-9998	Reparación de guía	Evento	1	Unid.	15.000
8.6	72102801-9998	Reposición de guía	Evento	1	Unid.	20.000
9- ARMARIO DE MADERA						
9.1	72102801-9998	Lustrado	Evento	1	Unid.	200.000
9.2	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
9.3	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
9.4	72102801-9998	Reposición de pasador	Evento	1	Unid.	20.000
9.5	72102801-9998	Cambio de bisagras con volpete	Evento	1	Unid.	15.000
9.6	72102801-9998	Arreglo de Puertas	Evento	1	Unid.	50.000
9.7	72102801-9998	Reparación de guía	Evento	1	Unid.	15.000
9.8	72102801-9998	Reposición de guía	Evento	1	Unid.	20.000
10- ARMARIO ALTO						
10.1	72102801-9998		Evento	1	Unid.	200.000
10.2	72102801-9998	Cerradu	Evento	1	Unid.	25.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
RUC: 3.370.226-1

10.3	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
10.4	72102801-9998	Reposición de pasador	Evento	1	Unid.	15.000
10.5	72102801-9998	Cambio de bisagras con volpete	Evento	1	Unid.	20.000
10.6	72102801-9998	Arreglo de Puertas	Evento	1	Unid.	50.000
10.7	72102801-9998	Reparación guía	Evento	1	Unid.	15.000
10.8	72102801-9998	Reposición de guía	Evento	1	Unid.	20.000
11- MODULO BAJO						
11.1	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	120.000
11.2	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
11.3	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
11.4	72102801-9998	Reposición de pasador	Evento	1	Unid.	15.000
11.5	72102801-9998	Cambio de bisagras con volpete	Evento	1	Unid.	20.000
11.6	72102801-9998	Arreglo de Puertas	Evento	1	Unid.	50.000
11.7	72102801-9998	Reparación de guía	Evento	1	Unid.	15.000
11.8	72102801-9998	Reposición de guía	Evento	1	Unid.	20.000
12- PLACAR						
12.1	72102801-9998	Arreglo de puertas	Evento	1	Unid.	70.000
12.2	72102801-9998	Arreglo de guía	Evento	1	Unid.	15.000
12.3	72102801-9998	Lustrado	Evento	1	Unid.	250.000
12.4	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
12.5	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
12.6	72102801-9998	Reposición de pasador	Evento	1	Unid.	15.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.878.226-1

12.7	72102801-9998	Cambio de bisagras con volpete	Evento	1	Unid.	20.000
13- GAVETA METALICA						
13.1	72102801-9998	Arreglo de puertas	Evento	1	Unid.	50.000
13.2	72102801-9998	Arreglo de guía	Evento	1	Unid.	15.000
13.3	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	130.000
13.4	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
13.5	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
13.6	72102801-9998	Reposición de pasador	Evento	1	Unid.	15.000
13.7	72102801-9998	Cambio de bisagras con volpete	Evento	1	Unid.	20.000
13.8	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	50.000
14- SOFA DE UN CUERPO						
14.1	72102801-9998	Tapizado en cuerina	Evento	1	Unid.	250.000
14.2	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
14.3	72102801-9998	Cambio de elásticos	Evento	1	Unid.	20.000
14.4	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	20.000
14.5	72102801-9998	Reparación de estructura	Evento	1	Unid.	40.000
15- SOFA DE DOS CUERPOS						
15.1	72102801-9998	Tapizado en cuerina	Evento	1	Unid.	450.000
15.2	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	30.000
15.3	72102801-9998	Cambio de elásticos	Evento	1	Unid.	30.000
15.4	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	30.000
15.5	72102801-9998	Reparación de estructura	Evento	1	Unid.	50.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC: 3378.226-1

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

16- SOFA DE TRES CUERPOS						
16.1	72102801-9998	Tapizado en cuerina	Evento	1	Unid.	1.200.000
16.2	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	40.000
16.3	72102801-9998	Cambio de elásticos	Evento	1	Unid.	40000
16.4	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	40.000
16.5	72102801-9998	Reparación de estructura	Evento	1	Unid.	50.000
17- SOFA DE CUATRO CUERPOS						
17.1	72102801-9998	Tapizado en cuerina	Evento	1	Unid.	1.500.000
17.2	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	50.000
17.3	72102801-9998	Cambio de elásticos	Evento	1	Unid.	50.000
17.4	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	50.000
17.5	72102801-9998	Reparación de estructura	Evento	1	Unid.	50.000
18- ESTANTES DE MADERA						
18.1	72102801-9998	Lustrado	Evento	1	Unid.	150.000
18.2	72102801-9998	Reparación de estructura	Evento	1	Unid.	50.000
18.3	72102801-9998	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Evento	1	Unid.	20.000
19- MESAS DE MADERA						
19.1	72102801-9998	Reparación de patas	Evento	1	Unid.	25.000
19.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	130.000
19.3	72102801-9998	Cambio de tapas	Evento	1	Unid.	70.000
19.4	72102801-9998	Reposición de vidrio	Evento	1	Unid.	350.000
20- MESA PARA COMPUTADORA						
20.1	72102801-9998	Reparación de patas	Evento	1	Unid.	25.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

20.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	100.000
20.3	72102801-9998	Reparación de base del teclado	Evento	1	Unid.	30.000
20.4	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
20.5	72102801-9998	Reposición de manivelas	Evento	1	Unid.	15.000
20.6	72102801-9998	Reparación de cajón	Evento	1	Unid.	30.000
21- SILLA TIPO TANDEM Y/O DE VISITA						
21.1	72102801-9998	Reparación de estructura metálica (con buloncitos)	Evento	1	Unid.	50.000
21.2	72102801-9998	Reposición de respaldero	Evento	1	Unid.	50.000
21.3	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	50.000
21.4	72102801-9998	Tapizado	Evento	1	Unid.	100.000
21.5	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
21.6	72102801-9998	Reposición de sentadera	Evento	1	Unid.	50.000
22- MESITA DE MADERA						
22.1	72102801-9998	Reparación de pata	Evento	1	Unid.	25.000
22.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	50.000
23- ARMARIO EN MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS						
23.1	72102801-9998	Cambio de Guía	Evento	1	Unid.	15.000
23.2	72102801-9998	Cambio de puertas	Evento	1	Unid.	130.000
23.3	72102801-9998	Lustrado	Evento	1	Unid.	50.000
23.4	72102801-9998	Reposición de cerradura	Evento	1	Unid.	25.000
23.5	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
23.6	72102801-9998	Re[illegible]	Evento	1	Unid.	15.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC: [illegible]

24- ATRIL						
24.1	72102801-9998	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Evento	1	Unid.	10.000
24.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	50.000
25- SILLA TIPO TRINEO						
25.1	72102801-9998	Reparación de estructura metálica (con buloncitos)	Evento	1	Unid.	20.000
25.2	72102801-9998	Reposición de respaldero	Evento	1	Unid.	50.000
25.3	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	40.000
25.4	72102801-9998	Tapizado	Evento	1	Unid.	120.000
25.5	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
25.6	72102801-9998	Reposición de sentadera	Evento	1	Unid.	50.000
26- MESA DE TRABAJO EN L						
26.1	72102801-9998	Reparación de patas	Evento	1	Unid.	25.000
26.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	150.000
26.3	72102801-9998	Reparación de base del teclado	Evento	1	Unid.	30.000
26.4	72102801-9998	Reposición de tirador	Evento	1	Unid.	15.000
26.5	72102801-9998	Reposición de manivelas	Evento	1	Unid.	15.000
26.6	72102801-9998	Reparación de cajón	Evento	1	Unid.	30.000
27- SILLA INTERLOCUTORA						
27.1	72102801-9998	Tapizado cuerina	Evento	1	Unid.	120.000
27.2	72102801-9998	Tapizado pana	Evento	1	Unid.	100.000
27.3	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
27.4	72102801-9998	Reposición de [illegible]	Evento	1	Unid.	12.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

27.5	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	30.000
27.6	72102801-9998	Reposición de respaldero	Evento	1	Unid.	50.000
27.7	72102801-9998	Reposición de sentadera	Evento	1	Unid.	50.000
27.8	72102801-9998	Palanca de regulación de altura	Evento	1	Unid.	200.000
27.9	72102801-9998	Pintura	Evento	1	Unid.	15.000
28- PERCHERO DE MADERA						
28.1	72102801-9998	Reparación	Evento	1	Unid.	30.000
28.2	72102801-9998	Lustre	Evento	1	Unid.	20.000
29- SILLA EJECUTIVA						
29.1	72102801-9998	Tapizado cuerina	Evento	1	Unid.	160.000
29.2	72102801-9998	Tapizado pana	Evento	1	Unid.	160.000
29.3	72102801-9998	Acolchado	Evento	1	Unid.	20.000
29.4	72102801-9998	Reposición de ruedita	Evento	1	Unid.	12.000
29.5	72102801-9998	Soldadura	Evento	1	Unid.	50.000
29.6	72102801-9998	Reposición de respaldero	Evento	1	Unid.	50.000
29.7	72102801-9998	Reposición de sentadera	Evento	1	Unid.	50.000
29.8	72102801-9998	Palanca de regulación de altura	Evento	1	Unid.	200.000
29.9	72102801-9998	Reparación de posa brazo	Evento	1	Unid.	20.000
30- SILLONES Y SILLAS DE ESTILO CLÁSICO o de EPOCA						
30.1	72102801-9998	Retapizado completo con tela y color a elección	Evento	1	Unid.	250.000
30.2	72102801-9998	Ca[illegible]	Evento	1	Unid.	30.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
RUC: [illegible]

30.3	72102801-9998	Lustrado renovador	Evento	1	Unid.	40.000
30.4	72102801-9998	Cambio y colocación de espuma resistente (asiento)	Evento	1	Unid.	30.000
30.5	72102801-9998	Cambio de tachas asiento y respaldo	Evento	1	Unid.	40.000
30.6	72102801-9998	Restauración y/o reacondicionamiento de partes de madera	Evento	1	Unid.	80.000
30.7	72102801-9998	Cambio de respaldo de madera	Evento	1	Unid.	30.000
30.8	72102801-9998	Cambio de apoya brazo (parte carpintería)	Evento	1	Unid.	30.000

MONTO MINIMO	**75.000.000**
MONTO MAXIMO	**150.000.000**

6.3. La CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar cualquier tipo de inconveniente de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

6.4. La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.----------

6.5. La CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas y con la conformidad de la Dependencia Solicitante.----------

Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos:

1) Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6,
2) Descripción del bien y/o servicio bien detallado,
3) Número de Contrato,
4) Número de Orden de Compra y/o Servicio,
5) Modalidad de Contratación, ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°,
6) Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido.

6.6. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

6.7. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y Desembolsos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

6.8. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de LA CONTRATISTA, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

6.9. A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1. Los trabajos deben iniciarse dentro de las 24 hs. luego de retirada la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en el lugar establecido en la misma.---------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

8.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

8.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9. MULTAS.

9.1 El valor de las multas será calculado al 0, 5 (cero coma cinco) del valor de la Orden de Servicio., aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.

- En caso de demora en la prestación de Servicios, la multa será del 2% (dos por ciento)

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que las multas superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 Inc. C de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". O en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes.

La Contratante queda autorizada a deducir de la [illegible] en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por [illegible]----------

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC: 3.378.226-1

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9.2. Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1 *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o* rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se firma [illegible] (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo [illegible] contrato.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA .....

CON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ

DIRECCION DE ADMINISTRATIVA

.....

POR JD SERVICIOS *SEÑOR JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO*

PROPIETARIO

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1